

Q. Q. Presentes.

Sesion ordinaria del día 30 de Octubre de 1873.

Sr. P. J. J. J.
 Sr. 1.º J. J. J.
 Sr. 2.º J. J. J.
 Sr. A. J. J.
 Sr. L. J. J. J.
 Sr. J. J. J.

Se dio principio por la lectura del acta anterior y quedó aprobada.

Se leyeron las Partidas Oficiales desde el n.º 83 al 88 inclusive y los Q. Q. quedaron enterados especialmente de la Circular sobre orden público que el Sr. Gobernador Civil de la provincia ha publicado con fecha 21 del presente en el n.º 83.

Se dio cuenta de una instancia de Gabriel Martiner hermano de esta vecindad, fecha de cuyo referente á que se libras certificado bastante á los efectos que las fincas que su difunto padre Juan Martiner Ferrnaga poseia en esta Villa y su partido de Grajales, que se describen en la misma, las tiene amillanadas y paga la correa por dicha contribucion, con el objeto de poderlas inscribir en el registro de la propiedad por carecer de título legal: todo segun lo prevenido en el art.º cuatrocientos de la Ley hipotecaria vigente, y se acordó por el Ayuntamiento que por el Secretario del mismo se libras el certificado que se solicita con arreglo á los antecedentes que obran en el archivo municipal.

Con lo que se termino la sesion que firmaran los Q. Q. presentes que salen de que como Secretario Certifico. =

Q. P.

Julian Lusaen

Juan J. J.

Juan M. J.

Manuel Sanchez

Jose Ant. J.

Joaquin J.

